

plicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2001.- El Director General de Industria y Energía, p.d., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución 1.044, de 21.11.01), Emilio Fresco Rodríguez.

**521** *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 18 de enero de 2002, por el que se somete a información pública la admisión definitiva a trámite de la solicitud de concesión directa de la explotación denominada CESA nº 82.*

La Dirección General de Industria y Energía hace saber que por la entidad Cementos Especiales de Las Islas, S.A., con domicilio en Bahía de Santa Águeda, s/n, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y municipio.

82; CESA; Arenas Silíceas; 16; San Bartolomé de Tirajana.

Habiendo sido admitida a trámite definitivamente la solicitud de referencia, salvo mejor derecho, se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Real Decreto 2.857/1978), en las dependencias de esta Dirección General, calle Cebrián, 3, 2º.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 2002.- El Director General de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.

**522** *Dirección General de Industria y Energía. Servicio de Instalaciones Energéticas.- Anuncio de 14 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada L.S.M.T. y C.T. para acometida a la Estación de Bombeo Los Giles, ubicada en Los Giles (Tamaraceite), término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº AT 01/249.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan, expediente nº AT 01/249: L.S.M.T. y C.T. para acometida a la Estación de Bombeo Los Giles.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Sercanarias, S.A., con domicilio en Avenida Juan XXIII, 1, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de dúplex circuito, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en L.M.T. Tamaraceite y su final en CT del proyecto, con longitud total de 234,5 metros, afectando al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado, situado en Los Giles (Tamaraceite), con capacidad de albergar 1 transformador de una potencia igual o inferior a 400 kVA, y una relación de transformación de 20/0,4 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

Línea subterránea trifásica, a 380/220 V, de tensión de servicio, con origen en CT del proyecto, con longitud total de 30 metros, utilizándose cables de [2 (3 x 150) + 150] mm<sup>2</sup> de sección y un aislamiento de 0,6/1 KV.

El presupuesto de la instalación citada es de 8.137.111 pesetas (48.905 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2001.- El Jefe del Servicio, Juan Antonio León Robaina.

### **Consejería de Economía, Hacienda y Comercio**

**523** *Dirección General de Comercio.- Anuncio de 10 de enero de 2002, por el que se inicia el trámite de información pública del expediente nº L.C.E. 23/2001-LP, de solicitud de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada, supermercado, en calle Dra. Farmacéutica María del Pino Suárez López, término municipal de Telde (Gran Canaria), a instancia de la entidad mercantil Pío Coronado, S.A. Unipersonal.*

Habiendo sido presentada por la entidad Pío Coronado, S.A. Unipersonal solicitud de concesión de licencia comercial específica para la implantación de una gran superficie especializada, super-

mercado, en calle Dra. Farmacéutica María del Pino Suárez López del término municipal de Telde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 158/1998, de 10 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la licencia comercial específica para grandes establecimientos comerciales, se somete el correspondiente expediente administrativo a información pública por el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

A tal fin, la documentación de referencia permanecerá a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección General de Comercio, en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de enero de 2002.-  
El Director General de Comercio, Andrés Conesa Fontes.

**524** *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 15 de enero de 2002, relativo a notificación de la Resolución de 2 de octubre de 2001, por la que se acuerda solicitar al operador Lorenzo Cruz, Pedro Damián, el reintegro de las ayudas comunitarias (REA), concedidas a través de diversos expedientes, más los intereses devengados desde el momento del pago.*

Habiéndose intentado en reiteradas ocasiones practicar la notificación en los domicilios del operador "Lorenzo Cruz, Pedro Damián", en el Edificio Frío puerto, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria C.P. 35008 (Gran Canaria), así como en la calle Retamar, 66, 1 P, C.P. 38760, municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma), de la Resolución de 2 de octubre de 2001 del Director General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, por la que se acuerda solicitar al operador "Lorenzo Cruz, Pedro Damián", el reintegro de las ayudas REA abonadas en las solicitudes de ayuda comunitarias tramitadas bajo los números de expedientes referenciados, más los intereses devengados desde el momento del pago, sin haberse podido practicar la misma, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999,

#### RESUELVO:

1.- Notificar al operador "Lorenzo Cruz, Pedro Damián", cuyos últimos domicilios conocidos son en

el Edificio Frío puerto, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria C.P. 35008 (Gran Canaria), así como en la calle Retamar, 66, 1 P, C.P. 38760, municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma) la Resolución de 2 de octubre de 2001 del Director General de Promoción Económica, y cuya parte dispositiva dice:

Primera.- Se acuerda el reintegro de la ayuda abonada al operador "Lorenzo Cruz, Pedro Damián", recaídas en las solicitudes de ayuda comunitaria números 99/002146, 99/002147, 99/002486, 99/002686, 99/003132, 99/003300, 99/003301, 99/003421, 99/003422, 99/003923, 99/006441, 99/006442, 99/006608, 99/006609, 99/006610, 99/007075, 99/007077, 99/007552, 99/007553, 99/007722, 99/007724, 99/007725, 99/007727, 99/008262, 99/008265, 99/008729, 99/009017, 99/009244, 99/011120, 99/011271, 99/011450 y 99/011648, sumando la cantidad a reintegrar un total de cincuenta y siete millones novecientos setenta y una mil setecientas treinta (57.971.730) pesetas, cuyo contravalor en euros es de trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con once céntimos (348.417,11) de euros, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de los beneficios (ayudas), establecidas en las normas reguladoras del Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias, en los términos que han resultado probados en la presente Resolución.

La cantidad total a reintegrar reseñada en el apartado anterior, es el resultado de sumar el importe de la ayuda concedida (52.274.104 pesetas) más los intereses (5.697.626), los cuales han sido calculados teniendo en cuenta el período comprendido entre el día de la fecha de pago de las ayudas y el día de la fecha de la presente Resolución.

Segunda.- Al reintegro anterior se procederá en el plazo de los veinte días siguientes al de la fecha de publicación, mediante el ingreso de la cantidad mencionada en la c/c. 900.0001.20.0200009025 FEAGA-FEOGA GARANTÍA Organismo Pagador, en el Banco de España en Madrid, con remisión del comprobante de ingreso a esta Dirección General.

Tercera.- La obligación de reintegro establecida en esta Resolución no exime de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento del beneficiario de los compromisos asumidos como consecuencia de la expedición de los certificados de ayuda.

2.- Notificar a dicho operador que, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, podrá interponerse contra dicha Resolución, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Comercio, en el plazo de un mes, a par-